



**MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
P R E S E N T E.**

C. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, en mi calidad de Regidor de este Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y con fundamento en los artículos: 115 fracción I, primer párrafo así como la fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1, 2, 3, 73, 77, 78 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 41 fracción II, 42, 49, 50 fracción I y demás relativos de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 38 fracción XIX, 87 fracción II, 91, 92, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior de Zapotlán el Grande, Jalisco; en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presento ante ustedes compañeros integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO QUE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON SERVICIOS PARA LA AUTOCONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. PARA COADYUVAR CON EL PROGRAMA “PATRIMONIO HOY”**, de conformidad con los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación para los estados adoptar en su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia, así como la facultad de presentar propuestas, según lo previsto por los artículos 87, 90, 91, 92, 96, 100 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco.



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

II.- El artículo 38 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia.

III.- Que **Servicios para la Autoconstrucción S.A. de C.V., (SAU)** es una sociedad mercantil de CEMEX México y Empresas TOLTECA de México, constituida bajo escritura pública número 8,702 de fecha 23 de agosto de 2000, pasada ante la fe del Lic. Héctor Villegas Olivares, Notario Público No. 122, de Monterrey, Nuevo León y debidamente inscrita bajo el número 2,144, vol. 1, Libro Primero del Registro Público de Comercio del Primer Distrito, Monterrey, Nuevo León, en fecha 06 de septiembre de 2000. Cuyo uno de sus objetos se encuentra la asesoría en general en el ramo de la construcción, comercialización de cemento y materiales para la construcción.

IV.- Que SAU cuenta con un programa denominado **"PATRIMONIO HOY"**, cuyo objetivo es el impulsar el desarrollo y el mejoramiento de hogares y el cual consiste en la implementación de un plan de pagos accesibles en donde los usuarios pueden obtener los materiales necesarios para la construcción o remodelación de sus hogares. Con la finalidad de beneficiar a los zapotlenses que tengan proyectos de construcción en sus viviendas y por situaciones económicas no ha sido posible la adquisición del material necesario, puesto que tendrían que erogar en una sola disposición, de esta manera, patrimonio hoy, ofrece a la ciudadanía la oportunidad de contar con esquemas de ahorro y crédito, pagos accesibles y soporte técnico.

<https://www.cemexmexico.com/sostenibilidad/vivienda/patrimonio-hoy/que-es-patrimonio-hoy>

V.- A través del convenio de colaboración, se pretende establecer las bases de cooperación entre SAU y el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, la cual consiste principalmente en la promoción de distintos medios de divulgación, para que la ciudadanía conozca los beneficios de ahorro y esquemas de adquisición de materiales para la construcción que tiene "PATRIMONIO HOY". Siendo los compromisos por parte del Ayuntamiento los siguientes:



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

- a. Facilitar a SAU canales de comunicación oficiales para la difusión y promoción de los productos del Programa en el Municipio, mediante la implementación de campañas publicitarias diseñadas en conjunto por las partes, envío de comunicados por medio de correo electrónico, colocación de banners y promocionales, eventos de promoción, entre otros.

En el entendido de que SAU proporcionará los Materiales Publicitarios para la difusión y promoción del Programa.

- b. Proporcionar un espacio del municipio para la realización del evento de inauguración para la promoción del Programa, definiendo ambas partes en conjunto, fecha y hora para realizar la promoción conjunta, acordando que cada parte será responsable de los gastos que cada una erogue para realizar las actividades objeto del presente Convenio.

De acuerdo a lo previsto por los artículos 87 fracción II, 65, 91, 92, 99, 100 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, y en mérito de lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO QUE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON SERVICIOS PARA LA AUTOCONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. PARA COADYUVAR CON EL PROGRAMA "PATRIMONIO HOY"**, bajo los siguientes puntos de:

ACUERDO:

PRIMERO: Se autoriza al Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de sus representantes Presidente Municipal Maestro Alejandro Barragán Sánchez, la Síndico Licenciada Magali Casillas Contreras y la Secretaria General Maestra Claudia Margarita Robles Gómez, celebren con la empresa Servicios para la Autoconstrucción S.A. de C.V. a través de su apoderada legal C. Thamara Gómez Castaños, **LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL PROGRAMA "PATRIMONIO HOY"** en los términos de la presente iniciativa y del convenio propuesto anexo a la misma, **la vigencia de esta Administración Pública Municipal.**

SEGUNDO: Se notifica y se faculta Presidente Municipal Maestro Alejandro Barragán Sánchez, la Síndico Licenciada Magali Casillas Contreras y la Secretaria General Maestra Claudia Margarita Robles Gómez, para la firma del convenio y anexos que sean necesarios para éste trámite.



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

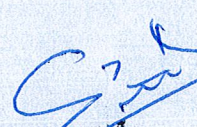
TERCERO: Notifíquese a la Sindicatura y Dirección Jurídica para la revisión del presente convenio a fin de cumplimentar los acuerdos materia de esta iniciativa.

CUARTO: Instrúyase al Coordinador General de Construcción de la Comunidad, para que realice el seguimiento, cumplimiento y ejecución de las acciones y programas materia de la presente iniciativa y del convenio de colaboración.

ATENTAMENTE

"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"
"2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN"

Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco, 10 de octubre del año 2022.


C. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Regidor



ESS/ lggp